

mil ochocientos setenta y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde primero Popular D. José García García, el que despues de leida y aprobada el acta anterior manifestó a la corporacion, que debia abonarse del presupuesto Municipal hasta don de lo permitan sus fondos, a la Diputacion Provincial y gastos carcelarios alguna cantidad a cuenta de lo que es en deber este Ayuntamiento, como tambien algunas otras cantidades de primera necesidad a instruccion porina ria y socorro y bagajes a pobres tran secuntes. Los señores del Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el señor Presidente, por unanimidad acuerdan: Que se libre a la Diputa cion Provincial 800 pesetas, a la Car cel del Puerto 500 pesetas, 178 pesetas, 95 centimos por gastos de elecciones con aplicacion al capitulo de impuestos por haberse agotado los recursos

Pagosa la
Diputacion
y otros

